

**NORMA VENEZOLANA
PLANOS DE USO BOMBERIL
PARA EL SERVICIO
CONTRA INCENDIOS**

**COVENIN
1642:2001
(2^{da} Revisión)**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece las características mínimas que deben cumplir los planos de uso bomberil para los sistemas de protección contra incendio.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente.

COVENIN 1329:1989 Sistemas de protección contra incendios. Símbolos.

COVENIN 253:1999 Codificación para la identificación de tuberías que conduzcan fluidos.

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Norma Venezolana se aplican las siguientes definiciones:

3.1 Plano esquemático

Es aquel en el cual se señala esquemáticamente, la ubicación de los medios de escape de los diferentes equipos y dispositivos de los sistemas de control, detección y extinción instalados en la edificación, tales como:

3.1.1 Tipo de ocupación.

3.1.2 Plano de corte, indicando la clase de ocupación en cada nivel.

3.1.3 Distribución interna.

3.1.4 Ubicación de los sistemas portátiles y fijos de extinción.

3.1.5 Medios de escape.

3.1.6 Ubicación de los tableros eléctricos.

3.1.7 Ubicación de los controles centrales y remotos de detección y alarma de incendio.

3.1.8 Ubicación de la sectorización de las zonas de detección de incendio.

3.1.9 Ubicación de los dispositivos de control (válvulas) de los sistemas de extinción, así como de los líquidos y/o gases que representen riesgos.

3.1.10 Ubicación de almacenamiento de materiales y/o sustancias que representen riesgos.

4 REQUISITOS

4.1 El plano esquemático debe:

4.1.1 Indicar lo especificado en el punto 3.1.

4.1.1.1 En el caso de una edificación de varias plantas con distribuciones diferentes en cada una de ellas, se debe hacer planos separados e indicar en el plano de corte esta diferencia, colocando una notas de referencia, tal como "Véase Plano XX".

4.1.2 Ser rotulado con un tipo de letras, que permitan una fácil lectura, utilizando los símbolos indicados en la Norma Venezolana COVENIN 1329.

4.1.3 Estar dibujado a una escala adecuada, la cual permita una fácil visualización y lectura de su contenido.

4.1.4 Cada sistema debe ser diferenciado, aplicando los colores indicados en la Tabla N° 1 de esta norma.

4.1.5 El plano esquemático debe colocarse protegido, dentro de una cartelera con frente de vidrio, debidamente identificado, visible y al lado del control de detección y alarma de incendio, en un lugar de fácil acceso.

4.1.5.1 En caso de existir planos adicionales cada uno se doblará y se colocará dentro de un sobre y se resguardará dentro de un gabinete, el cual debe llevar una leyenda impresa frontal que diga: "Planos adicionales de uso bomberil". Este gabinete se debe colocar al lado de la cartelera.

4.2 El gabinete debe:

4.2.1 Ser metálico de color rojo sin puerta.

4.2.2 Tener un frente de vidrio.

4.2.3 Tener las siguientes dimensiones:

4.2.3.1 Ancho: 25 cm \pm 1 cm.

4.2.3.2 Altura: Dependerá de la cantidad de planos.

4.2.3.3 Profundidad: 30 cm \pm 1 cm.

4.2.4 Estar adosado a la pared a 1,20 m del nivel del piso.

4.2.5 Estar colocado conforme se indica en 4.1.5 de esta norma. En caso de que el control central de detección y alarma de incendio se encuentre ubicado en otro nivel, se debe cumplir de manera adicional con lo establecido en 4.1.5 colocando la cartelera y/o gabinete.

Tabla 1. Colores utilizados en el plano esquemático

Sistemas	Color
Protección contra incendio	Rojo
Medio de escape	Verde
Gas doméstico	Amarillo
Electricidad	Azul oscuro
Líquidos y gases	Véase Norma Venezolana COVENIN 253

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Industria.

Participaron en la elaboración de esta norma: Eduardo Higuera, Juan José San Segundo, Luis Cestari, Mario Santiago, Rosaura Navas, Ennio Visconti, Edgar Regalado, Francisco Suárez, Laura Roca.

Participaron en la primera revisión de esta norma: Enrique Bart, Carmelina de Lombardi, José Rodríguez Acero, José Rafael Nieves, Maximiliano Graterol, César Romero, Luis Armando Ron, María Gisela Sanoja, Mary Dávila, Luis González Leandro.

Participaron en la segunda revisión de esta norma: Blanco, Carlos; Camposano, Neptalí; Chacón, Adison; Gutiérrez, Rubén; Higuera, Eduardo; Medina, Luis; Peralta, Rocio; Redondo, Francisco; Salim, Farid; Rivas, José; San Segundo, Juan José; Villegas, Rosemberg; Visconti, Ennio.

Participaron en el Comité de aprobación de la segunda revisión de esta norma: Bart, Enrique; De Oro, Mary Ann; Lamas, Nataly; San Segundo, Juan José; Sanoja, María Gisela.

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1642:2001**

**PLANOS DE USO BOMBERIL
PARA EL SERVICIO
CONTRA INCENDIOS**

(2^{da} Revisión)



PRÓLOGO

La presente norma sustituye totalmente a la Norma Venezolana COVENIN **1642:1995**, fue revisada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT6 Higiene, Seguridad y Protección**, por el Subcomité Técnico **SC2 Prevención y protección contra incendios** y aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior **N° 2001-08** de fecha **29/08/2001**.

En la revisión de esta Norma participaron las siguientes entidades: ADESA; ANFESE; ASOINCA; ASOQUIM; CANTV; Colegio Nacional de Bomberos; Cuerpo de Bomberos de Caracas; Cuerpo de Bomberos del Este; INCE; Metro de Caracas; M.S.D.S.; TECNISIST; U.C.A.B.

**COVENIN
1642:2001**

**CATEGORÍA
A**

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS



publicación de:

I.C.S: 13.220.20

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN: 980-06-2781-2

Descriptores: Seguridad contra el fuego, prevención de accidentes, reglas de seguridad, protección contra incendios, lucha contra incendios.

